



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**CUDAP 0052725/2016**

**RESOLUCION N°**

09 FEB 2017  
///doba, - FACULTAD DE LENGUAS.-



**23**

**VISTO:**

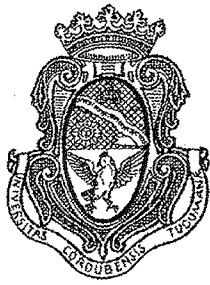
Las presentes actuaciones por las que la Sra. Miriam Lescano (D.N.I. N° 10.771.080) en representación de su hija, Sofía Bergeron – Lescano, con poder amplio de administración y disposición que se agrega en copia a fs.17/21, solicita la recalificación del examen de la asignatura TRADUCCION LITERARIA del Traductorado de Inglés que se dicta en esta Facultad,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 49 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad el que expresa "*.... que a los fines de garantizar la imparcialidad en la corrección del examen en pos del derecho a la igualdad y el de defensa, resulta necesario contar con un informe adicional, conforme lo posibilita el art. 48 del Dec. Regl. 1759/72, a cuyo fin se deberá conformar una Comisión Especial de Profesores de la materia, distintos a los que participaron en el citado examen, a fin de analizar e informar si el examen practicado por la alumna se corresponde con la calificación atribuida. En su caso, deberá informarse además, sobre los puntos observados por la alumna y también sobre los requerimientos particulares dados por el tribunal originario de pautas mínimas de aprobación*"

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conformar una Comisión Especial de Profesores con los docentes que a continuación se detallan a fin de que analice e informe si el examen practicado *por* la alumna Sofía Bergeron – Lescano (D.N.I. N° 38.331.548) en la asignatura Traducción Literaria del Traductorado de Inglés, se corresponde con la calificación atribuida, debiendo informarse además, sobre los puntos observados por la alumna y también sobre los requerimientos particulares dados por el tribunal originario de pautas mínimas de aprobación.

Prof. María Dolores Sestopal (Leg. Univ. N° 28.240)

Prof. Luis Alfredo Ortiz (Leg. Univ. N° 16.288)

Prof. Juan Andrés Baquero (Leg. Univ. N° 41.111)

**Art. 2°.-** Notifíquese y de forma.-

Mgr. Patricia del Valle Leoría  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba